



BUIN, 07 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2040 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2683, se aprueba el Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la I. Municipalidad de Buin.

4.- El Memorándum N° 1140, de fecha 03 junio de 2024, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar salida de bus municipal durante el mes de junio 2024, como apoyo al traslado de distintas actividades, según Programas Municipales.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autoriza la salida del bus municipal en apoyo en el traslado a distintas actividades, según Programas Municipales, de acuerdo a lo siguiente:

Bus	Funcionario	Fecha	Horario	Actividad
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	05 de junio 2024	8:30 a 21:00 horas	Apoyo actividad Programa, Comunicación Social viaje de vecinos de la comuna de Buin a Cartagena - San Antonio V Región.
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	06 de junio 2024	8:30 a 22:00 horas	Apoyo Programa Adulto Mayor, viaje la Ligua Papudo
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	07 de junio 2024	8:30 a 22:00 horas	Apoyo Programa Adulto Mayor, viaje Coltauco
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	11 de junio 2024	8:30 a 22:00 horas	Apoyo Programa Adulto Mayor Comuna de San Antonio - Litoral Central V Región
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	12 de junio 2024	8:30 a 22:00 horas	Apoyo actividad Programa, Comunicación Social viaje de vecinos de la Comuna de Buin Viña del Mar - Valparaíso - V Región
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	13 de junio 2024	8:30 a 22:00 horas	Apoyo Programa Adulto Mayor, viaje Doñihue
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	14 de junio 2024	8:30 a 22:00 horas	Apoyo Programa Adulto Mayor, viaje Doñihue
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	15 de junio 2024	8:30 a 22:00 horas	Apoyo a vecinos para un Campeonato de Cueca, en la comuna de Cerrillos.
Placa patente única DLKD	Víctor Mauricio Silva Silva	18 de junio 2024	8:30 a 22:00 horas	Apoyo Programa Adulto Mayor, viaje La Ligua Papudo



26					
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	19 de junio 2024	8:30 a 21:00 horas	a	Apoyo actividad Programa, Comunicación Social viaje de vecinos de la comuna de Buin a Coltauco
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	21 de junio 2024	8:30 a 22:00 horas	a	Apoyo Programa Adulto Mayor, viaje Coltauco
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	24 de junio 2024	8:30 a 22:00 horas	a	Apoyo según Prov. N° 6265, viaje Comuna de Quinta Normal
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	25 de junio 2024	8:30 a 22:00 horas	a	Apoyo programa Adulto Mayor Comuna de Cartagena - San Antonio - Litoral Central V Región
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	27 de junio 2024	8:30 a 22:00 horas	a	Apoyo programa Adulto Mayor Comuna de Cartagena - San Antonio - Litoral Central V Región
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	28 de junio 2024	8:30 a 22:00 horas	a	Apoyo programa Adulto Mayor Comuna de Cartagena - San Antonio - Litoral Central V Región

2.- Se deja establecido que el uso de vehículos municipales deberá quedar registrado en su respectiva bitácora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMQ. MSS. DEC.
DISTRIBUCIÓN:
- DIMAO
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde